

BUIN, 17 OCT 2022

DECRETO TC N° 331 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 313, de fecha 03 de octubre de 2022, se aprueban los requerimientos y el trato directo del "Servicio de Arriendo, Traslado, Instalación y Retiro de Equipamiento para Feria Laboral Red Territorial Al Sur del Maipo 2022" al proveedor Carpas Gabriel Ortiz Pro-Eventos E.I.R.L.

2.- El **Contrato** suscrito con fecha 05 de octubre de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin y el proveedor **Carpas Gabriel Ortiz Pro-Eventos E.I.R.L.**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 69, de fecha 12 de octubre de 2022.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 05 de octubre de 2022, entre I. Municipalidad de Buin y el proveedor **Carpas Gabriel Ortiz Pro-Eventos E.I.R.L., RUT N°** por el "Servicio de Arriendo, Traslado, Instalación y Retiro de Equipamiento para Feria Laboral Red Territorial Al Sur del Maipo 2022"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 69 de fecha 12 de octubre de 2022, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese los gastos a la asignación de fondos 214.05.96.005 "Fortalecimiento Línea Regular SENCE".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDECA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\SERVICIO ARRIENDO, TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE EQUIPAMIENTO FERIA LABORAL RED TERRITORIAL AL SUR DEL MAIPO.CARPAS GABRIEL ORTIZ PRO.EVENTOS E.I.R.L..doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE